

La Red Contable Agraria Nacional Resultados de Aragón

La información económica de las explotaciones agrarias que proporciona la Red Contable Agraria Nacional (RECAN) es la fuente de datos más extensa y general para conocer la formación y evolución de la renta de estas a partir de datos contables, porque se realiza con criterios normalizados en la Unión Europea aplicada en todos países.

Hay otras dos fuentes de información económica de las explotaciones agrarias. La de Análisis de Economía de Sistemas de Producción del Ministerio de Agricultura está calculada con metodología de reparto de costes. La de la Central de Balances del Ministerio de Economía y Hacienda, basada en la contabilidad normalizada según el Plan General de Contabilidad, es poco representativa del sector agrario porque hay pocas explotaciones colaboradoras y estas son grandes explotaciones.

El objetivo de este documento es:

- Describir los aspectos esenciales de la Red Contable Agraria Nacional (RECAN) para interpretar la información que contiene.
- Dar cuenta de las recientes modificaciones metodológicas de la Red Contable Agraria Europea que debe incorporar la RECAN.
- Presentar algunos datos relativos a explotaciones de Aragón, como ejemplo de la información que aporta.

La RECAN es consecuencia de la adaptación en España, mediante Resolución del Departamento de Agricultura de 12 de junio de 1972, del Reglamento 79/65 del Consejo de la C.E.E. que creaba la Red Contable Agraria Europea para conocer la evolución de la renta agraria de las explotaciones en los países asociados calculada con un método contable normalizado, y a partir de esa información realizar estudios económicos e investigar los efectos de la política agraria común. Con la experiencia de la aplicación de las normas anteriores se ha emitido el Reglamento nº 1242/2008 de la Comisión, y otras disposiciones que lo desarrollan, que establece cambios en la metodología sin alterar su fundamento. Este Reglamento está en fase de implantación y se aplica desde el año 2010.



Para cumplir sus objetivos la Red Contable debía:

- Diseñar una clasificación de explotaciones agrarias adecuada para representar los muy diferentes tipos en los países asociados a la U.E., cumpliendo la condición de que las clases que establezca sean comparables.
- Proponer un método contable adaptado a las explotaciones agrarias basado en principios generales de contabilidad.
- Aplicar un método de acopio y tratamiento de datos técnico-económicos de las explotaciones en las demarcaciones territoriales, (países y regiones), consecuente con los dos principios anteriores, que representen a las explotaciones existentes.
- Difundir la información elaborada.

Diseño de la clasificación

Como el territorio nacional es demasiado extenso para recoger las diferencias agronómicas y las explotaciones son heterogéneas por sus actividades, además de que sus resultados económicos dependen de su dimensión, los criterios de clasificación que establece la Red son los siguientes:

- Orientación productiva definida por grupos de actividades que realizan. (Cultivos, ganados y otras actividades lucrativas relacionadas directamente con la explotación). Este criterio da clases según orientación técnico-económica. (OTE).
- Dimensión económica medida por el producto bruto estándar (PBS) de la explotación en euros (R.1242/2008). Este criterio da clases medidas en euros.
- Circunscripción nacional y región. Se obtiene información por países y regiones.

Definición de criterios para la clasificación

1. Orientación técnico-económica. (Anejo nº I del Reglamento.1242/2008)

La clasificación define orientaciones productivas semejantes por su actividad agrícola y pecuaria. Las múltiples actividades del sector agrario se agregan en grupos. En un primer nivel se proponen tres grandes grupos de actividades:

- Especializadas en producción vegetal. Cultivos.
- Especializadas en producción animal. Ganados.
- Explotaciones mixtas. Combinan cultivos y ganados.

Estos grandes grupos se desagregan en clases cada vez más descriptivas en tres niveles sucesivos:

- I. Orientación general. Agrega de forma extensa las actividades agrícolas y ganaderas.
- II. Orientación principal. Desarrolla el nivel anterior en otros agronómicamente semejantes.
- III. Orientación particular. Llega a grupos muy homogéneos por su actividad, incluso a un cultivo o ganado.

Las clases que establece se identifican con un nombre relativo a la actividad que definen y con un número siguiendo la clasificación decimal.

La definición de orientaciones, completamente desarrollada, que propone la Recan se muestra en el **Cuadro 1**. (**Nota:** El cuadro tiene alguna corrección respecto al publicado en español por el Diario Oficial de la Unión Europea, para evitar la traducción literal de los idiomas oficiales, que emplea términos extraños en la terminología agronómica. Por ejemplo, se propone: Cultivos extensivos herbáceos en vez de Grandes cultivos; Cultivos leñosos en vez de Cultivos permanentes; Olivicultura en vez de Especializadas en aceitunas; Vinos con denominación de origen en vez de Vinos de calidad; Rumiantes por Herbívoros; Monogástricos por Granívoros; Frutos de cáscara (almendro, nogal, pistacho) por Frutos secos).

Cuadro 1. Definición de orientaciones productivas de las explotaciones agrarias.

OTE generales	OTE principales	OTE particulares
Explotaciones especializadas. Producción vegetal		
1. Grandes cultivos (herbáceos extensivos)	15. Cerealistas, oleaginosas y proteaginosas	151. Cereales (distintos del arroz), oleaginosas y proteaginosas 152. Arroz 153. Combinan cereales, arroz, oleaginosas y proteaginosas
	16. Otros herbáceos extensivos	161. Raíces y tubérculos 162. Cereales oleaginosas, proteaginosas y raíces y tubérculos 163. Hortalizas (producción extensiva al aire libre) 164. Tabaco. 165. Algodón. 166. Varios cultivos extensivos.
2. Hortícolas	21. Hortícolas, flores y ornamentales en invernadero	211. Hortícolas en invernadero 212. Floricultura y ornamentales en invernadero 213. Hortícolas, flores y ornamentales en invernadero
	22. Hortícolas, flores y ornamentales al aire libre	221. Hortícolas al aire libre 222. Flores y ornamentales al aire libre 223. Hortalizas, flores y ornamentales al aire libre
	23. Otros tipos de horticultura	231. Setas 232. Semilleros y viveros 233. Otros hortícolas
3. Cultivos permanentes (leñosos)	35. Viticultura	351. Vitícolas con denominación de origen protegida 352. Vitícolas productoras de otros vinos 353. Vitícolas de uva de mesa 354. Otros viñedos (para aguardiente)
	36. Frutales y cítricos	361. Frutícolas distintas a cítricos, tropicales y frutos de cáscara 362. Cítricos 363. Frutos secos (de cáscara) 364. Frutas tropicales (plátano, aguacate, chirimoya, mango, papaya y piña) 365. Mixta de los anteriores
	37. Olivicultura	370. Olivicultura
	38. Varios cultivos permanentes	380. Varios cultivos permanentes. Combinadas de las anteriores
Explotaciones especializadas. Producción animal		
4. Herbívoros (rumiantes)	45. Bovino de leche 46. Bovino de cría y carne 47. Bovino de leche, cría y carne	450. Bovino de leche 460. Bovino de cría y carne 470. Bovino de leche, cría y carne
	48. Ovino, caprino y otros herbívoros	481. Ovino 482. Ovino y bovino 483. Caprino 484. Otros herbívoros
5. Granívoros (monogástricos)	51. Porcino	511. Porcino de cría 512. Porcino de engorde 513. Porcino de cría y engorde (ciclo cerrado)
	52. Aves	521. Aves ponedoras 522. Aves para carne 523. Aves ponedoras y de carne
	53. Combinadas de granívoros	530. Combinadas de granívoros
Explotaciones mixtas		
6. Policultivo (varios cultivos)	61. Varios cultivos	611. Combinadas de horticultura y leñosos 612. Combinadas de cultivos extensivos y hortícolas 613. Combinan cultivos extensivos y vides 614. Combinan cultivos extensivos y leñosos 615. Combinan extensivos y otros cultivos 616. Policultivo (varios cultivos)
7. Poliganadería (varios ganados)	73. Varios ganados rumiantes (herbívoros)	731. Varios ganados rumiantes de leche 732. Varios ganados rumiantes de cría y carne
	74. Varios ganados monogástricos	741. Varios monogástricos y bovino de leche 742. Varios monogástricos y bovino de cría o carne
8. Mixtas de cultivos y ganados	83. Mixtas de cultivos extensivos y rumiantes	831. Mixtas de cultivos y bovino lechero 832. Mixtas de bovino lechero y cultivos extensivos 833. Mixtas de cultivos extensivos y rumiantes no lecheros 834. Mixtas bovinos no lecheros y cultivos extensivos
	84. Mixtas combinadas de cultivos y ganados	841. Mixtas de cultivos extensivos y monogástricos 842. Mixtas de cultivos leñosos y rumiantes (herbívoros) 843. Apícolas 844. Varios cultivos y ganados
9. Explotaciones no clasificadas	90. Explotaciones no clasificadas	900. Explotaciones no clasificadas

La definición de orientaciones productivas cumple el objetivo de dar cabida a las múltiples actividades agropecuarias de la Unión Europea. Cada país puede adaptarlo a sus circunstancias regionales para representar explotaciones significativas. Por ejemplo, en la orientación de cultivos extensivos se desciende a las orientaciones particulares: arroz, algodón y tabaco. La orientación de frutos tropicales es necesaria para dar cabida a explotaciones de Canarias y Andalucía. Un carácter agronómico significativo en España que no da lugar a la constitución de clases es la proporción de cultivo de regadío, pero se toma al describir las características generales de las explotaciones con el índice Superficie Agrícola Util en regadío.

Dimensión económica

De entre las posibles variables económicas que definen la dimensión de la empresa (Valor del activo, cifra de negocio, margen bruto, beneficio, etc), el Reglamento 79/1965 aplicó el margen bruto estandar (MBS), y la información que ha publicado la Recan hasta la fecha se basa en este criterio. El Reglamento 1242/2008 ha sustituido el anterior criterio por el producto bruto estandar (PBS).

El producto bruto estandar de una actividad (cultivo o ganado), en una región, se calcula multiplicando la producción estandar de la unidad de producción por el precio a la salida (venta) sin iva. El producto no incluye las subvenciones como ingreso y los impuestos directos a la actividad como gasto.

Las producciones estandar por regiones se basan en valores medios de periodos de cinco años que se actualizan según la tendencia económica. La producción estandar es la cantidad normal producida por unidad de cultivo (hectárea) o cabeza de ganado (salvo excepciones) de cada actividad en la región correspondiente. Véase anejo IV del R. 1242/2008. El producto bruto estandar de la explotación es la suma de los productos estandar de las actividades que realiza en el ejercicio anual. Las clases de dimensión económica se miden en intervalos expresados en euros.

A diferencia del anterior, el producto estandar, según el Reglamento 76/97, se calculaba agregando el valor de la producción agrícola y las subvenciones en cada región agraria. El margen bruto estandar de una actividad se calculaba sumando el producto estandar y restando el valor de los costes específicos de materias primas directamente empleadas por el cultivo o ganado.

Las clases de dimensión económica según el R. 79/65 se establecían en Unidades de Dimensión Económica (UDE), cada una equivalente a 1.200 euros de MBS. En la nueva clasificación R.1242/2008, se establece en euros de producto bruto estandar. (*Cuadro nº 2*).



Cuadro nº 2.

2A. Reglamento 79/1965. Decisión 85/337/CEE. Aplicable hasta el ejercicio 2009

Margen bruto estandar anual de la explotación	
Clases	Intervalos en UDE
I	menos de 4
II	de 4 a 8
III	de 8 a 16
IV	de 16 a 40
V	de 40 a 100
VI	más de 100

UDE = 1200 euros año

2B. Reglamento C.E. Nº 1242/2008 de la Comisión. Aplicable desde el ejercicio 2010

Producto bruto estandar anual de la explotación	
Clases	Intervalos en euros
I	menos de 2.000
II	de 2.000 a 4.000
III	de 4.000 a 8.000
IV	de 8.000 a 15.000
V	de 15.000 a 25.000
VI	de 25.000 a 50.000
VII	de 50.000 a 100.000
VIII	de 100.000 a 250.000
IX	de 250.000 a 500.000
X	de 500.000 a 750.000
XI	de 750.000 a 1.000.000
XII	de 1.000.000 a 1.500.000
XIII	de 1.500.000 a 3.000.000
XIV	más de 3.000.000

Región

La región o clase territorial que establece la Red Contable no es de territorios agrónomicamente semejantes. Se sigue la división administrativa de las regiones configuradas políticamente en cada país; en España las Comunidades Autónomas. Cada región manifiesta una vocación agronómica específica, consecuencia de la geografía, tradición y mercado, pero tiene explotaciones de variada orientación productiva. La información que presenta la Red de las distintas orientaciones productivas en cada región varía según la presencia de esas orientaciones.

Proceso de clasificación

Clasificación por OTE:

Para asignar una explotación a una clase de orientación productiva (clasificarla por otes) se hace según la dominancia o proporción del producto bruto estandar obtenido con las actividades agropecuarias que realiza respecto al producto bruto total de la explotación. Cuando aplicando este producto aporta más de 2/3 del total del producto de la explotación se asigna a una clase de las definidas como especializadas. Si no cumplen la condición anterior, los grupos de explotaciones combinadas exigen la condición de que cada grupo que las define aporte más de 1/3 del total.

Clasificación por dimensión económica:

Para asignar una explotación a la clase correspondiente de dimensión económica se calcula el producto bruto estandar total de la explotación y se aplica el cuadro de clases de dimensión: **Cuadro nº 2a** hasta el año 2009 y **cuadro nº 2b** desde 2010. Como ejemplo se presenta el **cuadro nº 3** aplicando el margen bruto estándar (reglamento 79/1965), sustituido ya por el producto bruto estándar (reglamento 1244/2008).

Representatividad

Para obtener muestras representativas de las explotaciones según OTE en cada país y región se parte de los censos agrarios. A partir de los censos nacionales agrarios se hace una primera clasificación del universo de explotaciones agrarias según OTE y dimensión económica. El censo agrario, que se hace cada diez años, obtiene información de la estructura técnico-económica de las explotaciones y de los cultivos y ganados que producen, de forma que aplicando los productos brutos estandar se puede llegar a clasificar el universo de explotaciones de una región y país según orientación y dimensión. Hecha la clasificación previa del universo se buscan explotaciones en cada región para que las clases de orientación y dimensión sean estadísticamente significativas. Los cuadros de la Recan informan del número de explotaciones del universo y de la muestra y se puede observar que en algunas clases la representatividad es deficiente, y lo mismo se puede decir de la representatividad por regiones (**cuadros nº 8 y 9** de Aragón). La representatividad de las explotaciones debe ser revisada periódicamente porque las explotaciones se adaptan cambiando su orientación productiva y dimensión y, por tanto, cambian de clase.

Cuanto mayor sea la representatividad de la RECAN mejor será la información del sector agrario procedente de las explotaciones. Así, habrá más datos para conocer el funcionamiento económico de las explotaciones y las decisiones políticas estarán mejor fundadas. Si la representatividad fuera suficiente, la información económica que aporta podría servir de contraste al cálculo de la Renta Agraria de las cuentas nacionales a partir de la metodología de magnitudes básicas.

Método contable

Para que la información económica de las explotaciones sea comparable es necesario que el procedimiento contable esté normalizado. El Reglamento (1242/2008) y las disposiciones que lo desarrollan establecen un método de cálculo del resultado de las explotaciones que se puede definir como analítico, porque aplica los conceptos de: productos, costes y valor añadido. Contiene lo que sería equivalente a la definición de cuentas analíticas (cuadros para la formación del resultado), balance del ejercicio y definición de índices o ratios representativos.

El proceso contable lleva a calcular el resultado del ejercicio anual de la explotación y la situación patrimonial a final del ejercicio. La formación del resultado sigue el modelo analítico para la determinación de la renta, que resume el **cuadro nº 4** y se desarrolla en el **cuadro nº 5**. La situación patrimonial se muestra en el balance. (**Cuadro nº 6**).

Cuadro nº 3. Ejemplo de cálculo del margen bruto estandar de la explotación y asignación a OTE y UDE (Reglamento 79/1965)

Ejemplo. Año 2002 Orientaciones y cultivos de la explotación	Actividad Dimensión	MBS de la actividad	MBS de la explotación
Cultivos herbáceos extensivos. Grandes cultivos.	hectáreas	euro/ha	euros
Cereales secano	52		
<i>Cebada</i>	44	114	5.016
<i>Trigo</i>	8	114	912
Cereales de regadío	4		
<i>Maíz</i>	4	481	1.924
Otros cultivos de regadío	4		
<i>Alfalfa</i>	4	481	1.924
Total de la orientación cultivos herbáceos			9.776
Cultivos leñosos. Cultivos permanentes			
Viña vinificación con denominación de origen	2	451	902
Total de la orientación viña para vinificación			902
Total cultivos	62		10.678
Ganado (unidades de ganado mayor)	UGM		
Ganado porcino (engorde integrado)	480	8	3.840
<i>Valor no oficial</i>			
Total de actividades (cultivos y ganados)			14.518
Subvenciones			
A cultivos de secano	10	48	480
A cultivos de regadío	1	150	150
A la explotación			0
Total subvenciones			630
Total explotación (Margen Bruto Estandar de la explotación)			11.308
Porcentaje del margen de grandes cultivos / total explotación	67		
<i>La explotación está orientada a cultivos extensivos herbáceos</i>			
<i>La explotación diversifica su actividad en cultivos y ganado, pero el margen bruto estandar dominante (más de 2/3 del total) lo aportan los cultivos herbáceos</i>			
Unidades de dimensión económica de la explotación			9,4
<i>La explotación está en la clase III, entre 8 y 16 udes</i>			

El mismo proceso se sigue en el caso de que se clasificara respecto al Producto Bruto Estándar, aplicando las clases del cuadro 2B (Reglamento 1244/2008)

Cuadro nº 4. Macromagnitudes de la Red Contable

Formación de la renta de la explotación y la familia		
1	+	Producto de la explotación
2	-	Consumos intermedios de la explotación
3	+	Saldo de subvenciones, impuestos y del impuesto sobre el valor añadido a la producción
4	=	Margen bruto de la explotación (renta bruta) (valor añadido bruto)
5	-	Amortizaciones por depreciación
6	=	Valor añadido neto
7	+	Saldo de subvenciones, impuestos y del impuesto sobre el valor añadido a la inversión
8	-	Costes por salarios, arrendamientos e intereses (Factores externos a la explotación)
9	=	Renta de la explotación y la familia

Cada una de las partidas de las macromagnitudes (magnitudes agregadas o básicas) se calcula según los cuadros siguientes:

Cuadro nº 5. Formación de la renta de la explotación y la familia

Producto vegetal		Producto animal				Otro producto	
Cultivos Terminados, en curso y adelantos a cultivos	Productos vegetales Terminados y en curso de producción	Ganado Terminado, en cría o crecimiento	Productos animales Terminados y en curso de producción		Otros productos obte- nidos con los recursos de la explotación		
+ Ventas + Reempleo + Autoconsumo	+ Ventas + Reempleo + Autoconsumo	+ Ventas - Compras + Reempleo	+ Ventas + Reempleo + Autoconsumo		+ Ventas + Reempleo + Autoconsumo		
+/- Variación existencias + Inventario final - Inventario inicial	+/- Variación existencias + Inventario final - Inventario inicial	+ Auto-consumo +/- Variación existencias	+ Inventario final - Inventario inicial	+/- Variación existencias + Inventario final - Inventario inicial	+/- Variación existencias + Inventario final - Inventario inicial	+/- Variación existencias + Inventario final - Inventario inicial	
= (1) Producto total de la explotación (Suma de productos de las actividades)							
Formación del consumo intermedio de la explotación							
Costes específicos de actividades y de la explotación. (compras+ reempleo+- variación de existencias de materias primas + costes de factores externos para la producción, trabajos contratados, y otros costes generales)							
Costes específicos de la producción (vegetal, animal y otra) (costes directos de las actividades)							
Agrícolas, cultivos		<i>Separación de los costes con el mismo criterio que el producto (vegetal, animal ,otro)</i>					
Ganaderos, ganados							
Otras actividades							
Costes generales de la producción (energía, agua, trabajos externos, seguros, tasas, otros)							
= (2) Consumo intermedio de la explotación							
Saldo de subvenciones e impuestos a la producción							
+ Subvenciones a la producción (no a la inversión)							
- Impuestos a la producción (contribución territorial, rústica y pecuaria), no sobre la renta							
= Saldo de subvenciones e impuestos a la producción							
Saldo del impuesto sobre el valor añadido en ventas de productos (no por inversión ni ventas de inmovilizado)							
+ Valor añadido repercutido (sobre ventas)							
- Valor añadido soportado (sobre compras)							
+ Valor añadido reembolsado por la administración							
= Saldo del impuesto sobre el valor añadido en ventas de productos							
= (3) Saldo de subvenciones, impuestos e IVA a la producción							
(4) Margen bruto de la explotación. Valor añadido bruto (1)-(2)+(3)							
(5) Amortizaciones por depreciación de inmovilizado							
(6) Valor añadido neto de la explotación (4) - (5) * (Véase indicadores de renta referidos a UTA total)							
Saldo de subvenciones e impuesto sobre el valor añadido neto a la inversión							
+ Subvenciones a la inversión (dotación al ejercicio)							
+ Indemnizaciones a la explotación							
- Saldo del impuesto sobre el valor añadido sobre inversiones							
= (7) Saldo de subvenciones e impuesto sobre el valor añadido a la inversión							
+ Salarios y costes del trabajo pagados (incluso Seguridad Social del empresario)							
+ Arrendamientos pagados (tierra, inmuebles, etc)							
+ Intereses pagados							
= (8) Total coste de los factores externos							
= (9) Renta de la explotación y la familia. (6) + (7) - (8) ** (Véase indicadores de renta referidos a UTA familiar)							

Cuadro nº 6. Balance

Activo	Fijo	1 + Tierra, mejoras, cultivos permanentes, cuotas y derechos de producción 2 + Edificios para la producción 3 + Maquinaria y equipos 4 + Ganado amortizable (reproductor) 5 = Activo fijo total (activo inmovilizado material e intangible)
	Circulante	6 + Ganado no amortizable (en cría y producción) 7 + Existencias finales de productos terminados, en curso, ganado no amortizable y materias primas. 8 + Otro circulante (adelantos a cultivos, participaciones en capital, saldos a cobrar a corto plazo y tesorería de la explotación) 9 = Activo circulante total (activo corriente)
Pasivo		10 + Acreedores y préstamos a medio plazo 11 + Acreedores y préstamos a corto plazo 12 = Pasivo total
Neto patrimonial		+ 5 + 9 - 12 (Activo - Pasivo) (A cierre del ejercicio)

La Red Contable fija el concepto de capital funcional según el cuadro siguiente (**Cuadro nº 7**). Mide el capital fijo inmovilizado sin el valor de la tierra agraria, susceptible de variación según la evolución de la economía.

Cuadro nº 7. Capital de explotación

<p>Capital de la explotación. Capital funcional, no territorial. Cultivos permanentes Mejoras territoriales Maquinaria y equipo Edificios Capital circulante (sin ganado no amortizable) Ganado (amortizable y no amortizable)</p>

La Red define indicadores, índices o ratios financieros y otras magnitudes significativas.

Cuadro nº 8. Indicadores financieros y de renta

+ Patrimonio neto al cierre del ejercicio	+ Capital funcional al cierre del ejercicio
- Patrimonio neto en la apertura del ejercicio	- Capital funcional en la apertura del ejercicio
= Variación del patrimonio neto	= Variación del capital funcional
Capital funcional medio del ejercicio	1/2 (Capital funcional inicial + Capital funcional final)

+ Venta de tierra	+ Compra de tierra
+ Venta de maquinaria y equipo	+ Compra de maquinaria y equipo
+ Venta de otro inmovilizado	+ Compra de otro inmovilizado
= Venta de inmovilizado	= Compra de inmovilizado
Variación del activo inmovilizado	Inversión bruta en activo fijo
+/- Variación de valor del ganado amortizable	<i>(según el criterio de valor de reemplazo)</i>
- Amortización por depreciación del activo fijo	
= Inversión neta de activos fijos	

Unidades de trabajo anual	Trabajo a pleno empleo en horas/ Horas año de unidad de trabajo
Horas año de unidad de trabajo	275 jornadas/año (2220 horas aproximadamente)
Indicadores de renta	
Valor añadido neto de la explotación / Unidades de trabajo total propio y contratado (Valor añadido del trabajo).	
Renta de la explotación y la familia / Unidades de trabajo familiar (Renta de la explotación por UTA familiar).	

Información de la RECAN

La información que ha publicado la Recan de cada ejercicio anual procede de la aplicación del Reglamento 79/65. Los criterios que establecía para definir orientaciones según dimensión económica y orientación productiva han variado respecto al que establece el reglamento 1242/2008, que se aplicará a partir del año 2009.

La información que aporta de cada ejercicio anual se refiere a:

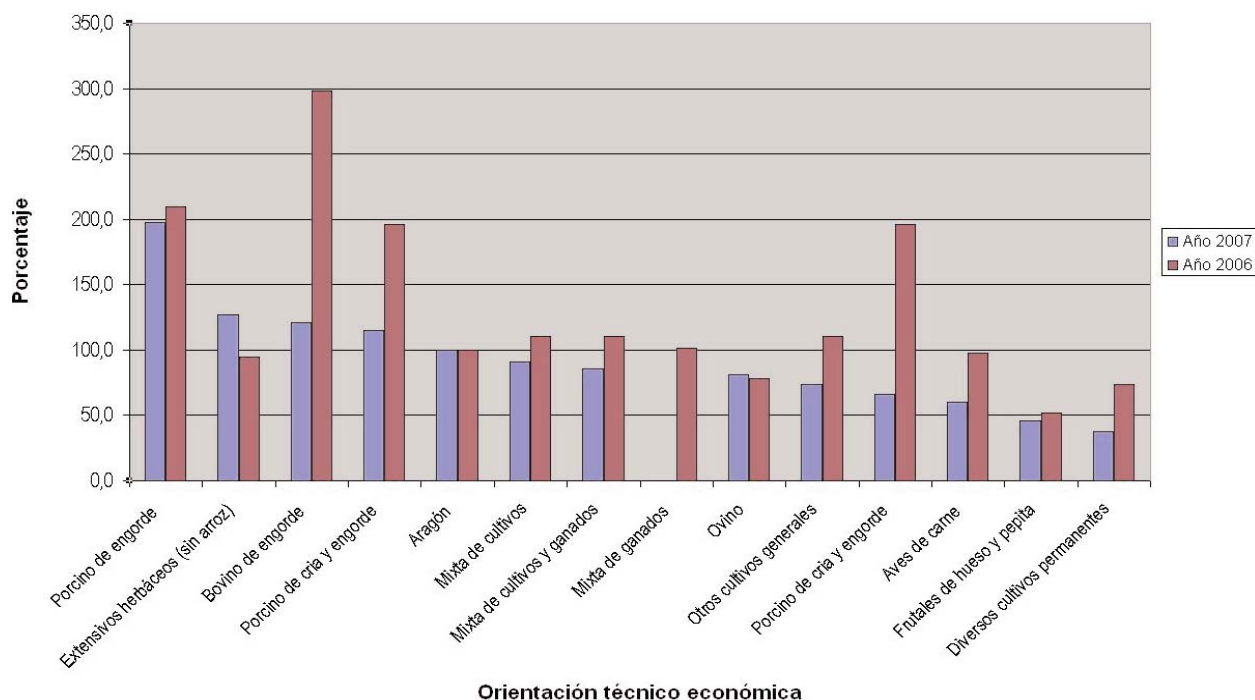
- I. Datos agronómicos de estructura de las explotaciones.
- II. Datos económicos.
 - 1.- Productos
 - 2.- Costes
 - 3.- Balance
 - 4.- Resultados analíticos
- III. Ratios o índices de magnitudes significativas.

La información obtenida con la metodología de la RECAN permite investigar sobre:

- Las orientaciones productivas de las explotaciones que son más rentable o generan mayor renta por unidad de trabajo empleado (*cuadro nº 9*).
- La diferencia que hay entre la estructura productiva (tierra, capital, trabajo y técnica) de las diferentes orientaciones productivas y dimensión de las explotaciones, y cómo se relacionan con los resultados (*cuadros nº 9 y 10*).
- La proporción del universo de explotaciones y las clases u orientaciones que serán afectadas y en cuanto por los cambios del mercado (precios de factores y productos) y por la política agraria de rentas.
- Qué diferencias regionales y nacionales hay para las mismas orientaciones productivas y dimensión.

El *gráfico 1* compara el índice Valor Añadido Neto de cada orientación productiva respecto al valor medio de Aragón de los años 2007 y 2008. Es una medida representativa de la generación de valor añadido según orientaciones productivas.

Gráfico 1. Valor Añadido Neto / UTA (Aragón base 100)



Cuadro 9. Resultados de la Red Contable de Aragón. Agregada de la región y de orientaciones productivas

Año 2007	Aragón	Extens. herbác. (s/arroz)	Otros cultivos grales	Frutales y huesos y pepita	Diversos cultivos perma.	Bovino engorde	Ovino	Porcino de cría	Porcino engorde	Porcino cría y engorde	Aves carne	Mixtas cultivos	Mixtas cultivos ganad.
OTE (Identificación)	0	1310	1443	3211	3400	4220	4410	5011	5012	5013	5022	6000	8000
Explotaciones de la muestra	667	186	42	93	36	12	69	16	64	12	16	47	48
Explotaciones representadas (Aragón)	35.221	15.206	2.643	4.758	2.479	704	1.102	432	1.553	423	84	1.962	2.801
% representación	1,89	1,22	1,59	1,95	1,45	1,70	6,26	3,70	4,12	2,84	19,05	2,40	1,71
I CARACTERÍSTICAS GENERALES													
Superficie Agrícola Util total(ha)	53,6	64,9	39,1	11,5	25,1	32,1	64,5	10,9	50,3	65,2	7,9	54,4	97,0
Superficie Agrícola Util en propiedad (ha)	27,5	34,6	25,7	9,0	23,5	1,0	22,1	5,6	18,5	31,9	2,8	32,1	36,6
Superficie Agrícola Util en regadío (ha)	11,3	14,1	24,8	6,6	3,2	0,9	3,9	0,7	7,6	2,5	1,4	14,0	10,0
Ganado total (Unidades de Ganado Mayor)	40,3	0,4	0,8	0,5	0,4	51,0	61,2	313,5	522,3	282,6	130,4	7,1	45,4
Mano de obra total (Unidad Trabajo Anual)	0,7	0,5	0,7	0,7	0,6	0,8	0,7	5,0	1,3	1,1	0,8	0,8	0,9
Mano de obra asalariada (UTA)	0,1	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	1,9	0,2	0,1	0,1	0,0	0,1
Subvenciones de la explotación (€)	11.665	11.738	15.322	2.460	2.820	24.011	17.737	1.758	8.998	9.322	3.835	11.916	23.837
Pagos compensatorios herbáceos (€)	1.535	2.510	970	139	257	16	533	190	1.568	2.019	202	1.499	1.550
II PRODUCCIÓN (euros)													
Producción bruta vegetal	25.906	32.940	23.872	21.019	15.604	597	7.879	1.517	22.321	27.185	3.693	37.603	23.636
Producción bruta animal	22.717	126	245	730	171	84.394	25.740	302.265	230.473	158.140	121.358	5.086	28.543
Otra producción bruta	705	726	806	393	119	0	185	15	885	0	600	343	2.490
III COSTES (Euros)													
Semillas y plantas	1.488	2.274	1.497	225	411	23	511	195	1.407	1.165	109	1.959	1.325
Abonos	2.822	4.164	2.891	967	1.109	52	1.068	48	1.852	1.580	162	3.861	2.371
Fitosanitarios	769	665	706	1.703	681	22	98	34	483	244	75	1.300	522
Otros costes específicos de los cultivos	55	54	3	53	137	0	0	0	6	0	21	227	13
Piensos comprados	11.960	40	72	493	111	53.644	12.365	99.524	114.070	109.353	81.567	3.759	19.412
Piensos reempleados	371	1	15	1	0	0	2.372	835	516	371	0	125	1.643
Otros costes específicos de los ganados	1.023	20	3	12	7	8.898	1.818	12.314	7.818	4.648	9.884	173	1.339
Trabajos por terceros y alquiler de máquinas	1.172	1.399	1.214	300	889	361	655	1.064	1.386	858	497	1.166	1.936
Mantenimiento máquinas, edificios y mejoras	2.422	2.187	1.921	1.576	1.510	1.378	1.454	10.087	4.084	4.097	1.433	2.313	4.261
Energía	3.012	3.037	2.230	1.421	1.388	1.318	1.885	18.897	5.483	4.513	7.805	2.890	4.466
Agua	719	817	1.463	517	109	174	313	804	848	739	568	960	597
Otros costes no específicos	1.293	828	690	1.423	826	832	1.014	7.831	5.578	2.032	917	1.006	1.518
Amortizaciones	4.428	3.444	5.092	2.938	2.115	1.470	3.363	18.819	12.061	13.351	5.294	4.704	6.006
Salarios y cargas sociales	1.349	157	40	1.876	610	0	726	37.350	6.988	852	2.360	347	1.456
Arrendamientos pagados	1.951	1.943	2.698	289	120	665	936	613	12.794	1.540	399	1.337	1.352
Intereses pagados	720	391	463	196	240	319	585	7.451	5.192	1.672	790	340	453
Contribuciones e impuestos	243	234	341	172	121	27	139	870	327	228	46	357	335
IV BALANCE (euros)													
Inmovilizado material	137.254	128.624	215.269	77.533	76.803	25.211	111.499	337.698	249.499	194.698	87.583	153.769	184.678
Tierras	91.766	103.880	174.525	54.530	52.477	6.177	49.975	16.235	66.722	83.232	10.384	106.561	119.352
Cultivos permanentes	1.799	231	920	4.698	9.554	98	300	730	424	807	73	3.730	717
Edificios y mejoras	22.632	8.576	12.652	9.052	10.378	17.193	21.412	263.795	144.481	54.006	69.846	17.512	28.587
Maquinaria y equipo	16.487	15.829	26.945	9.212	4.299	1.743	11.157	12.094	20.670	37.043	7.280	25.372	27.368
Ganado reproductor	4.570	108	227	41	95	0	28.655	44.844	17.202	19.610	0	594	8.654
Inmovilizado financiero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Activo circulante	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fondos propios	207.335	205.305	277.710	146.259	119.420	105.758	168.345	374.491	331.204	314.082	124.548	221.554	256.509
Acreedores largo plazo	13.100	8.389	9.489	3.258	5.334	4.097	17.301	146.223	66.681	6.700	22.709	9.248	17.508
Acreedores corto plazo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
V RESULTADOS (euros)													
Producción final agraria	48.957	33.791	24.908	22.141	15.894	84.991	31.432	302.962	253.163	184.954	125.651	42.907	53.026
Valor añadido bruto a precios de mercado	21.944	18.072	11.251	13.279	8.595	17.726	9.276	151.294	109.821	55.497	21.589	22.936	14.258
Valor añadido bruto a coste de factores	33.609	29.842	26.573	16.341	11.509	41.737	27.013	156.615	118.829	66.030	25.424	34.876	38.095
Valor añadido neto a coste de factores	29.181	26.398	21.481	13.403	9.394	40.267	23.650	137.796	106.768	52.679	20.130	30.172	32.089
Disponibilidad empresarial	25.161	23.907	18.280	11.042	8.424	39.283	21.403	92.382	81.794	48.615	16.581	28.148	28.828
VI RATIOS o INDICES													
Producción bruta vegetal/SAU (euros/ha)	483	508	611	1.828	622	19	122	139	444	417	467	691	244
Producción bruta animal/UGM (euros/UGM)	564	315	306	1.460	428	1.655	421	964	441	560	931	716	629
Costes específicos cultivos/SAU (euros/ha)	96	110	130	256	93	3	26	25	75	46	46	135	44
Costes específicos ganados/UGM (€/UGM)	331	153	113	1.012	295	1.226	271	359	234	405	701	571	493
Valor añadido neto/UTA (euros/uta)	41.687	52.796	30.687	19.147	15.657	50.334	33.786	27.559	82.129	47.890	25.163	37.715	35.654
Disp. empresario/ Producción bruta (%)	51,0	70,7	73,3	49,9	53,0	46,2	63,3	30,4	32,2	26,2	13,2	65,4	52,7

Cuadro nº 10. Resultados de la orientación cultivos extensivos según UDEs. Aragón. Año 2005

UDE	4<8	8<16	16<40	40<100	Aragón
Explotaciones representadas	3.708	3.760	3.604	1.080	15.196
Explotaciones muestra	12	40	68	40	184
Relación muestra/universo en %	0,3	1,1	1,9	3,7	1,2
I CARACTERÍSTICAS GENERALES					
SAU total (ha)	26,2	43,3	84,6	181,9	52,7
SAU en propiedad (ha)	17,6	29,2	48,1	83,0	31,4
SAU en regadío (ha)	8,7	14,2	26,2	38,3	16,3
Ganado total (UGM)	0,0	0,1	0,7	0,8	0,2
Mano de obra total (UTA)	0,7	0,7	0,8	1,0	0,7
Mano de obra asalariada (UTA)	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0
Subvenciones de la explotación (euros)	4.357	7.794	19.227	32.858	10.865
Pagos compensatorios herbáceos (euros)	4.148	6.670	13.207	28.885	8.419
II PRODUCCIÓN (euros)					
Producción bruta vegetal	5.447	11.434	25.041	49.974	14.609
Producción bruta animal	9	73	502	200	154
Otra producción bruta	1.079	1.183	2.152	2.674	1.256
III COSTES (euros)					
Semillas y plantas	858	1.752	3.153	6.892	2.012
Abonos	1.346	3.140	5.652	11.994	3.492
Fitosanitarios	143	544	1.613	2.216	728
Otros costes específicos de los cultivos	0,0	0,0	34,0	58,0	29,0
Piensos comprados	0,0	26,0	127,0	5,0	37,0
Piensos reemplazados	0,0	0,0	21,0	0,0	5,0
Otros costes específicos de los ganados	0,0	0,0	23,0	4,0	6,0
Trabajos por terceros y alquiler de máquinas	401	1.161	1.730	2.136	1.045
Mantenimiento de máquinas, edificios y mejoras	1.151	1.557	2.808	4.402	1.702
Energía	1.534	1.948	4.205	7.342	2.560
Agua	258	724	1.421	1.754	788
Otros costes no especif. (seguros y generales explotación)	249	480	1.033	2.182	620
Amortizaciones	1.336	2.735	5.389	8.261	3.099
Salarios y cargas sociales	0	17	187	1286	340
Arrendamientos pagados	736	946	2.417	5.431	1.373
Intereses pagados	27	179	845	1.764	377
Contribuciones e impuestos	106	201	275	519	204
IV BALANCE (euros)					
Inmovilizado material	54.807	102.192	197.458	300.652	142.240
Tierras	43.618	79.616	150.048	223.529	107.847
Cultivos permanentes	163	51	676	3.335	6.774
Edificios y mejoras	5.234	8.940	20.133	35.560	11.495
Maquinaria y equipo	5.792	13.567	26.483	40.186	16.089
Ganado reproductor	0	18	118	42	35
Activo circulante	35.431	39.200	45.066	78.647	41.039
ACTIVO	90.238	141.392	242.524	379.299	183.279
Fondos propios	89.157	136.075	223.134	341.023	171.156
Acreedores largo plazo	246	4.436	16.031	36.326	7.541
Acreedores corto plazo	833	254	3.451	2.202	4.622
PASIVO	90.236	140.765	242.616	379.551	183.319
<i>Nota: La diferencia entre activo y pasivo pone en evidencia errores de cálculo.</i>					
V RESULTADOS (euros)					
Producción final agraria	6.498	12.482	27.308	52.110	15.814
Valor añadido bruto precios mercado	147	883	5.019	12.407	2.370
Valor añadido bruto coste factores	4.504	8.677	24.246	45.265	13.235
Valor añadido neto coste factores	3.168	5.942	18.857	37.004	10.136
Disponibilidades empresariales	2.405	4.800	15.408	28.523	8.046
VI RATIOS o INDICES					
Producción bruta vegetal/SAU (euros/ha)	208	264	296	275	277
Producción bruta animal/UGM (euros/UGM)	0	730	717	250	770
Costes específicos cultivos/SAU (euros/ha)	90	126	124	116	119
Costes específicos ganados/UGM (euros/UGM)	0	260	244	11	240
Valor añadido neto/UTA (euros/UTA)	4.526	8.489	23.571	37.044	14.480
Valor añadido neto a coste factores / Fondos propios. (%)	3,6	4,4	8,5	10,9	5,9

Para que la Recan pueda cumplir sus objetivos es necesario:

- Aumentar la representatividad de la muestra de explotaciones de las respectivas orientaciones, dimensión y región. La relación entre tamaño de la muestra y el universo de explotaciones es baja para tener valor estadístico y de otras no hay representación.
- Aplicar los principios contables y otras definiciones de la metodología de la Red.
- Ofrecer información actual sobre resultados medios de las clases establecidas mediante procedimiento telemático.
- Hacer accesible los resultados contables de las muestras de explotaciones para trabajos de investigación con la garantía que establece la ley de secreto estadístico.

Bibliografía

- Documento de la comisión europea, Desarrollo agrícola y rural. L.3 Microeconomics analysis of E.U. agricultural holdings. RI/CC 1256 rev..5
- Reglamento CEE nº 1242/2008. Diario Oficial de 13/12/2008.
- Otras Informaciones Técnicas relacionadas con la RECAN:
 - I.T. 180/2007. Evolución de los resultados de una explotación cerealista de secano de la provincia de Zaragoza.
 - I.T. 190/2008. Resultados de una explotación de fruticultura ecológica
 - I.T. 199/2008. Adaptación de la cuenta de resultados analítica de la explotación agraria al Plan General de Contabilidad.
 - I.T. 206/2009. Situación financiera de las explotaciones agrarias de Aragón.



Autor:

Manuel Gil Martínez

Servicio de Recursos Agrícolas. Gobierno de Aragón

Se autoriza la reproducción íntegra de esta publicación, mencionando sus autores y origen: Informaciones Técnicas del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.

Para más información, puede consultar a la UNIDAD DE TECNOLOGÍA VEGETAL:
Av. Montañana, 930 • 50059 Zaragoza • Teléfono 976 71 63 37 - 976 71 63 44

Correo electrónico: cta.sia@aragon.es - agricultura@aragon.es

■ **Edita:** Gobierno de Aragón. Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario. Servicio de Recursos Agrícolas. ■ **Composición:** Unidad de Tecnología Vegetal ■ **Imprime:** Talleres Editoriales COMETA, S.A. ■ **Depósito Legal:** Z-3094/96. ■ **I.S.S.N.:** 1137/1730.

